



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 176-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 165-2017-MDPP/ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2017-ALC/MDPP de fecha 28 de Diciembre del 2017 se resuelve dar por concluida a partir del 31 de Diciembre del 2017 la encargatura de Wilmer Johan Reyes Ramírez, de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2017-ALC/MDPP de fecha 28 de Diciembre del 2017 se resuelve designar a partir del 01 de Enero del 2018 a Marco Antonio Vásquez Fernández; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Humano las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

En uso de las facultades conferida por la Ley N°27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en forma temporal a partir del 01 de Enero del 2018 a Marco Antonio Vásquez Fernández, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Juventudes de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Humano.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON P. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE

